



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0033

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 08 de octubre del año 2013.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 112 consagra que el Estado garantizará la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas dirigidas a planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

CONSIDERANDO

Que la oposición venezolana, con el tutelaje del Pentágono Norteamericano, continúa ejecutando una Guerra Económica, impulsando a las empresas capitalistas fabricantes de productos básicos para que éstas no produzcan los mismos o bajen su producción al mínimo, además de promover el acaparamiento, generando desabastecimiento de éstos y así lograr que no lleguen al pueblo, con el objetivo de llevar a un estallido social que desestabilice el sistema político venezolano, además de victimizar a la oposición.

CONSIDERANDO

Que después de la creación del **Órgano Superior para la Defensa de la Economía**, han sido distribuidas grandes cantidades de alimentos en todo el país, a través de los elementos activados para dar respuesta al pueblo como consecuencia de la Guerra Económica que promueven sectores inescrupulosos de la burguesía parasitaria venezolana.

ACUERDA

PRIMERO: Apoyar de manera contundente la propuesta valiente realizada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, **NICOLÁS MADURO MOROS**, en donde llamó a las fuerzas armadas y a la sociedad civil a poner en acción todos los mecanismos necesarios para evitar un golpe de Estado por parte de la derecha venezolana a través de la Guerra Económica y actos delictivos implementados por la oposición.

SEGUNDO: Respaldar todas las acciones que pueda emprender el Gobierno Venezolano para desenmascarar a los enemigos de la revolución bolivariana y de esta forma neutralizar cualquier tipo de intento por parte de la derecha fascista, impulsada por el imperio norteamericano, en contra del bienestar del pueblo con la finalidad de ejecutar un golpe de Estado.

TERCERO: Realizar visitas por parte de representantes del poder popular, los organismos competentes en la materia y los Legisladores de este Parlamento, a las empresas fabricantes de productos de primera necesidad, entre ellas: **MAVESA, GRUPO POLAR, COLGATE PALMOLIVE**, de manera de evitar el acaparamiento de los mismos, además de garantizar que la distribución de tales insumos se produzca de forma continua, con el objeto de eliminar el desabastecimiento inducido por la oposición, con el ánimo de generar descontento en la población.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, **NICOLÁS MADURO MOROS**

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013). Año **203º** de la Independencia, **154º** de la Federación y **14º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria del Consejo
Legislativo del Estado Carabobo